



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: D 2020070002162

Fecha: 14/09/2020

Tipo: DECRETO

Destino: JADER



POR EL CUAL SE ACLARA PARCIALMENTE UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Mediante el Decreto con número 2020070000728 del 27 de febrero de 2020, se concedió Comisión de Servicios Remunerada para que desarrolle las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al Programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender”, al señor **JADER LUIS AVILÉS RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **70.673.860**, Docente de Aula del C.E.R. Riveras del Cauca con código DANE N° 205154000128, E.R.I. Barrio Chino con código DANE N°205154001833, E.R. Río Viejo con código DANE N° 205154001477, E.U. La Ilusión con código DANE N°205154000489, E.U. Santiago Castillo con código DANE N° 205154000241 del municipio de Caucasia.

En atención a que se registró error en el número de la cédula de ciudadanía del señor Jader Luis Avilés Rodríguez, se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que el número de cédula correcto es **78.763.860** y no como allí se expresó.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto con número 2020070000728 del 27 de febrero de 2020, mediante el cual se concedió Comisión de Servicios Remunerada para que desarrolle las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al Programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender”, al señor **JADER LUIS AVILÉS RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 70.673.860, Docente de Aula del C.E.R. Riveras del Cauca con código DANE N° 205154000128, E.R.I. Barrio Chino con código DANE N°205154001833, E.R. Río Viejo con código DANE N° 205154001477, E.U. La Ilusión con código DANE N°205154000489, E.U. Santiago Castillo con código DANE N° 205154000241 del municipio de Caucasia, en el sentido de indicar que el número de cédula correcto es **78.763.860**, y no como allí se expresó.

ARTICULO SEGUNDO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, planta de personal y hoja de vida.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		9/9/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		9/9/2020
Proyectó:	Martha Lucía Cañas Jiménez		09/09/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.